I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD





DECRETO Nº 2669

CHIGUAYANTE, 1 1 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art.10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 547 de fecha 18 de Octubre de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 399 de fecha 10 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de confección e instalación de 2 ventanas de aluminio para el box psicóloga del Cesfam Chiguay; El Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM; y el cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas con propuesta de adjudicación.

DECRETO:

- 1.- Autorízace la contratación vía trato directo al oferente HERMINDA RINGELE AMIGO (VIDRIERIA PORTALES) RUT 14.030.077-2, para la confección e instalación de dos ventanas de aluminio para el box psicóloga del Cesfam Chiguay, por un monto total de \$ 249.900 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) IVA incluido según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
 - Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía
 Dirección

Dirección de Control

Secretaría Municipal

DAS (3)

> Archivo



DIRECTOR DIRECTORA (E) DAS

1 4 NOV 2016

DIRECTON

ADMINISTRACIÓN DE SALUD

CHIGUAYANTE